



Resolución Directoral N° 300 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2024



VISTO: El Oficio N° 6307-2024-EF/53.06, de fecha 01 de octubre del 2024, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene el Informe N° 1574-2024-EF/53.06 de la Dirección Técnica y de Registro de Información, mediante el cual comunica la opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 401-1024: Región Ayacucho – Hospital Huamanga; Informe N° 0000724-2024-GRA/GRDS/DIRESA-HR" MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE del Área de Remuneraciones y Planilla, cuadro de costos que forman parte integrante del Presupuesto Analítico de Personal 2024, Informe N° 745-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, y proveído favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024, constituye un documento de gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme con el inciso 5 del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 6307-2024-EF/53.06, de fecha 09 de octubre del 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica sobre la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 401-1024: Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; por lo que amerita la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogó la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima y Octava, Decima,



Resolución Directoral N° 300 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2024



Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 se aprobó la DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/53.01, modificado por Resolución Directoral N° 0004-2023/53.01 "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO", a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024 del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora 401-1024: Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al año fiscal 2024, conforme a los considerandos precedentes, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución y su anexo a las instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.



Resolución Directoral N° 300 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 11 OCT 2024



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, INFORHUS, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución, con las formalidades que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institución del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ
HAVC/J-UP-HRA
Rm/Selección.